

Conciliación de quejas por facturación

El 1 de enero de 2021 entró en vigor la [Resolución Miscelánea Fiscal](#) para este año y en ella se incluye una regla a través de la cual se da la posibilidad a los contribuyentes de solicitar la intervención de las autoridades fiscales para que actúen como conciliadoras y orientadoras en la emisión de comprobantes fiscales.

Casos en que puede solicitarse la intervención de las autoridades

Los contribuyentes podrán solicitar la intervención de la autoridad fiscal para que actúe como conciliadora y orientadora, cuando se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

- 1 No les sea expedido el CFDI correspondiente a las personas que adquieran bienes, disfruten de su uso o goce temporal, reciban servicios o aquellas a las que les hubieran retenido contribuciones, aunque ya hayan solicitado la expedición del CFDI, o bien, el CFDI carezca de algún requisito fiscal o existan errores en su contenido.
- 2 Les sea cancelado el CFDI de una operación existente sin motivo y no se expida nuevamente el CFDI correspondiente.
- 3 Realicen el pago de una factura y no reciban el CFDI de pagos correspondiente.
- 4 Les emitan un CFDI de nómina y no exista relación laboral con el emisor del comprobante.
- 5 Le emitan algún CFDI por concepto de ingreso, egreso o pago, en donde no exista relación comercial con el emisor del comprobante.
- 6 Requieran la cancelación de una factura y el receptor no la acepte, aun y cuando la cancelación sea procedente.

Como se solicitará la intervención de la autoridad

La solicitud del servicio de conciliación y orientación deberá realizarse a través de la página de Internet del Servicio de la Administración Tributaria:

<https://www.sat.gob.mx/aplicacion/87088/solicitudes-por-la-no-emision-de-factura>

El contribuyente proveedor del bien o servicio, el emisor del CFDI o, en su caso, el receptor del mismo, recibirá un mensaje a través del buzón tributario o bien, del correo electrónico que la autoridad tenga registrado en donde la autoridad, en calidad de conciliadora y orientadora, le informe de la situación que se reporte conforme a cualquiera de los numerales del primer párrafo de esta regla, a efecto de invitarle a que subsane la omisión, cancele los CFDI, acepte la cancelación, reexpida el CFDI o bien, realice las aclaraciones correspondientes a través del mismo servicio, de ser esto procedente.

Como se solicitará la intervención de la autoridad

La solicitud para que la autoridad fiscal actúe como conciliadora y orientadora, entre los emisores y los receptores de CFDI, y la aceptación de esta mediación, serán totalmente voluntarias para ambas partes.

La actuación de la autoridad en su carácter de conciliadora y orientadora prevista en esta regla no constituirá instancia, ni generará derechos u obligaciones distintas a las establecidas en las disposiciones fiscales.

Desde **excelia**, queremos ayudar a su empresa a adaptarse en función de las nueva normativas y estamos a su disposición para cualquier aclaración que necesite:

info@excelia.com
excelia.com

excelia

The logo graphic consists of three small orange dots followed by a horizontal orange line that extends to the right.

[excelia.com](https://www.excelia.com)